



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO No. 288-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, con fecha seis de octubre de dos mil dieciséis, emitió el Acuerdo número 273-2016, relativo a las Reformas al Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 018-2007), publicado en el Diario de Centro América el diez de octubre de dos mil dieciséis;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 44 del Acuerdo 273-2016, se dispuso adicionar el artículo 146 Bis al Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 018-2007), sin embargo en el contenido de la referida adición, se consignó "Artículo 145 Bis" en lugar de "Artículo 146 Bis" que es lo correcto;

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 121, 122, 125 literales a), p) y v), 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aclarar el contenido del Artículo 44 del Acuerdo 273-2016 de fecha seis de octubre de dos mil dieciséis, el cual queda así:

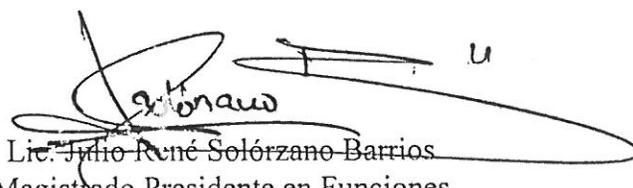
"ARTÍCULO 44. Se adiciona el Artículo 146 Bis al Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 018-2007), el cual queda así:

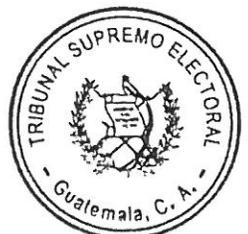
ARTÍCULO 146 Bis. Libro especial de contribuciones de formación política. El libro especial de contribuciones de formación política referido al final del numeral 3, literal c) del artículo 21 Ter de la Ley, se llevará para contribuciones nacionales, además del especial para contribuciones extranjeras destinadas para el mismo fin".

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario de Centro América.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

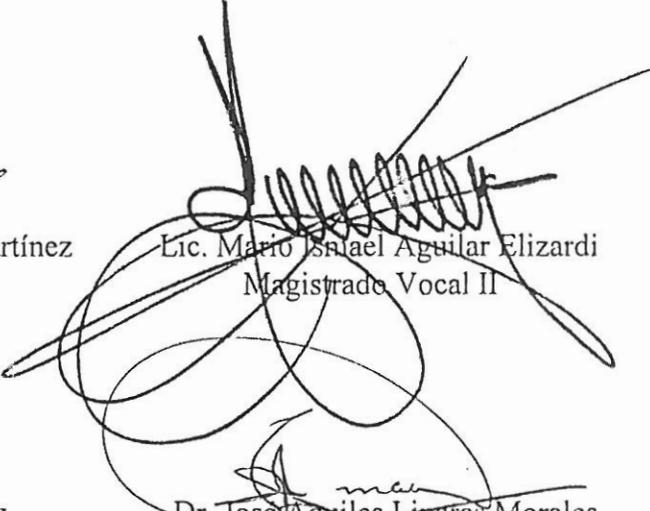
  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Presidente en Funciones

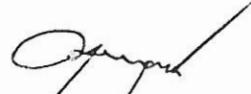


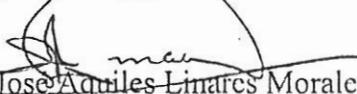


*Tribunal Supremo Electoral*

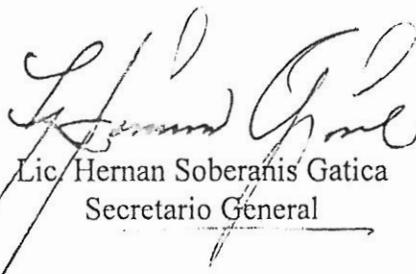
  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal I

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal II

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

  
Dr. José Aquiles Linares Morales  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General

